



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2009 078-1

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2004-100; lo informado por el Decano de la Facultad de Ingeniería en Nota F.I 2008-219 y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-095 y en los Estatutos de la Corporación,

RESUELVO:

- Otórgase Asignación de Docencia, a contar desde el *01 de Enero de 2009*, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Ingeniería, asignándoles el monto que en cada caso pasa a señalarse:

NOMBRE	JDA.	MONTO ANUAL ASIGNACIÓN
ANDALRAFT CHACUR ALEJANDRO JAVIER	44	\$ 1.859.051.-
CANALES REBOLLEDO EDGARDO RAÚL	44	\$ 1.859.051.-
CENDOYA HERNÁNDEZ PATRICIO DAGOBERTO	44	\$ 1.859.051.-
CONTRERAS ARRIAGADA LUIS RICARDO	44	\$ 1.859.051.-
DUFEU DELARZE EMILIO ENRIQUE	44	\$ 1.859.051.-
FARRÁN LEIVA YUSSEF ELOY	44	\$ 1.859.051.-
FIGUEROA TORO MIGUEL ERNESTO	44	\$ 1.859.051.-
LEÓN GONZÁLEZ CÉSAR ANTONIO	44	\$ 1.859.051.-
MELO LAGOS DIOGENES LEONEL	44	\$ 1.859.051.-
PRADENAS ROJAS LORENA DEL CARMEN	44	\$ 1.859.051.-
REINOSO ALARCÓN HERNALDO DEL CARMEN	44	\$ 1.859.051.-
ROJAS DURÁN GONZALO EDUARDO	44	\$ 1.859.051.-
SAAVEDRA GONZÁLEZ PEDRO NELSON	44	\$ 1.859.051.-
SALAZAR HORNIG EDUARDO JAVIER	44	\$ 1.859.051.-
SAN MARTÍN BELTRÁN ROBERTO ESTEBAN	44	\$ 1.859.051.-
TINAPP DAUTZENBERG FRANK JOACHIM	44	\$ 1.859.051.-
VARAS CONTRERAS MARCELA PAOLA	44	\$ 1.859.051.-
VERGARA GUTIÉRREZ FROILAN DEL CARMEN	44	\$ 1.859.051.-

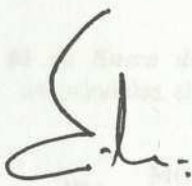
- Estas asignaciones tendrán una vigencia de dos años, a contar de la fecha estipulada en el punto anterior.
- No obstante lo dispuesto en el punto anterior, las citadas asignaciones solo se mantendrán mientras los académicos beneficiados cumplan con los requisitos exigidos en Decreto U. de C. N° 2004-100, punto N° 2.
- El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales asignados para estos efectos.
- El Decano de la Facultad de Ingeniería, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Contralor; a los Directores de Personal y Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 06 de Abril de 2009.

RESUELVO

1. Otorgar Asignación de Despesa, a cargo desde el 01 de Abril de 2009, a los siguientes trabajadores Asesores de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo al monto que se indica para subsanar:



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

CCH/pcc.

NOMBRE		
AGUIRRE SARRAZUA PATRICIA BERTALAN	11	\$ 1.139.051
ARCE ZEMETMAN OLIVERA ALEXANDER	11	\$ 1.139.051
CABEZAS OSORIO VERONICA DEL PILAR	22	\$ 929.321
FRANCO GONZALEZ ANASTASIO	22	\$ 929.321
LARREA LACRUZ ESTERITA CARMEN	33	\$ 1.139.051
MARTINEZ BULLO MARIA ELIZABETH	44	\$ 1.139.051
NASS KONSTANTIN LILIANA SANDRA	44	\$ 1.139.051
PEREZ FLORES MARIA ANTONIETA	22	\$ 929.321
RODRIGUEZ PEREZ LEONARDO ESTEBAN	33	\$ 1.139.051
SEPULVEDA TERACHE ESTER LUCINDA	44	\$ 1.139.051
VASQUEZ CEPEDA CARMEN ELIZABETH	22	\$ 929.321
WEINER DUELO ANDREA ALEJANDRA	22	\$ 1.139.051

2. Estas asignaciones tendrán sus vigencias de sus fechas a cargo de la fecha anterior.
3. No obstante lo dispuesto en el punto anterior, las citadas asignaciones solo se presentarán cuando los académicos beneficiados cumplan con los requisitos exigidos en Decreto U de C. N° 1993, punto N° 2.
4. El mayor gasto original que se disponga en la presente Resolución, se financiará del Crédito asignado para estos fines.
5. El Decano de la Facultad de Ingeniería, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución y la Dirección de Personal apoyará la modificación de Contrato de Responsables.

Transcribese al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Contralor; a los Directores de Personal y Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 06 de Abril de 2009.



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

CCH/pcc.